



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que, fue devuelto el oficio dirigido a la entidad llamada como litisconsorte CARGIL COLOMBIA FOOD HOLDINGS S.L., para efectos de surtir la notificación del auto que admite la demanda (índice 66). Sírvase proveer. (4)

Buenaventura (V), 23 de febrero de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Zamira Beatriz Sastoque
Demandado: Pollos Bucanero S.A. y Otro
Radicación: 761093105003-2019-00206-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 095

Buenaventura (V), veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la devolución del oficio dirigido a la entidad llamada como litisconsorte CARGIL COLOMBIA FOOD HOLDINGS S.L. (índice 66), a fin de que se allegue nueva dirección para efectos de surtir la notificación correspondiente y continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.013 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: feb 24/2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e32453b21d716d2a00e8275024c5de0e6e7097348414fb4ceb55f6e3aa68389f**

Documento generado en 23/02/2023 05:12:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>